



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

YURIMAGUAS-DEPARTAMENTO DE LORETO

GERENCIA MUNICIPAL

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 0008-2024-MPAA-GM

Yurimaguas, 08 de enero de 2024

VISTO:

El **OFICIO N° 0032-2024-MPAA-GOMyE**, de fecha 08 de enero del 2024, el **Ing. Civil. Arístides Rafael DEL AGUILA RODRIGUEZ**, Gerente de Obras, Maquinarias y Equipos, de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, remite a la Gerencia Municipal la documentación pertinente del Expediente Técnico y Valor Referencial del proyecto de Inversión, con alineamiento a una brecha prioritaria: **FUNCIÓN: 03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA; DIVISIÓN FUNCIONAL: 006 GESTIÓN; GRUPO FUNCIONAL: 0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO; TIPOLOGÍA DEL PROYECTO: GESTIÓN INSTITUCIONAL; NOMBRE DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE USOS MÚLTIPLES DE LA ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA CIUDAD DE YURIMAGUAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS-PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS-DEPARTAMENTO DE LORETO"**, con Código Único de Inversiones N° 2486225 y, solicita se sirva aprobar mediante acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el **TÍTULO PRELIMINAR- Artículo I.- GOBIERNOS LOCALES. De la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades**; Los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Artículo II.-AUTONOMIA. Los Gobiernos Locales gozan de autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Artículo IV.- FINALIDAD. Los Gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

CAPITULO II. LAS COMPETENCIAS Y FUNCIONES ESPECIFICAS-Artículo 79.- Inciso 2. Funciones específicas compartidas de las municipalidades provinciales. 2.1. Ejecutar directamente o concesionar la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural de carácter multidistrital que sean indispensables para la producción, el comercio, el transporte y la comunicación de la provincia;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

YURIMAGUAS-DEPARTAMENTO DE LORETO

GERENCIA MUNICIPAL

SUBCAPITULO I.- LAS NORMAS MUNICIPALES. - Artículo 39.- Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de consejo. El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo. Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones o directivas. **Artículo 43.-** las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante **OFICIO N° 008-2024-MPAA-DEyP/RFIB**, de fecha 08 de enero de 2024, el jefe de la División de Estudios y Proyectos, **Ing. Civil. Rodolfo Fernando ISLA BARDALEZ**, remite a la Gerencia de Obras, Maquinarias y Equipos de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, el **Expediente Técnico y Valor Referencial** del proyecto: **MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE USOS MULTIPLES DE LA ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA CIUDAD DE YURIMAGUAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS-PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS-DEPARTAMENTO DE LORETO**, con Código Único de Inversiones N° 2486225; el mismo que ha sido revisado y cuenta con la conformidad de su Jefatura, al mismo tiempo recomienda solicitar su aprobación mediante acto resolutivo de Gerencia Municipal; **Documentación del Expediente Técnico:** Ayuda memoria, memoria descriptiva, especificaciones técnicas, metrados, resumen de presupuesto, presupuesto de obra, presupuesto desagregado, relación de insumos, análisis de costos unitarios, fórmula polinómica, análisis de gastos generales, análisis de gasto de supervisión, cronograma valorizado, cronograma de desembolso, programación de obra, panel fotográfico, cotizaciones de precios, estudio de suelos y diseño de mezcla, cálculos estructurales, impacto ambiental, estudio de gestión de riesgo, informe topográfico y planos. Debiendo ser ejecutado en un plazo de ciento veinte (120) días calendario, a partir de la entrega del terreno y/o del adelanto directo que proporciona la Entidad y de acuerdo al cronograma de ejecución valorizada de la obra, mediante la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta, es decir su ejecución se realizará por **contrata**, mediante proceso de selección que corresponda, con un monto referencial que asciende a la suma de **S/. 3'071,783.84 (TRES MILLONES SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 84/100 SOLES)**, incluido el Impuesto General a las Ventas (I.G.V), con precios vigentes al mes de noviembre del 2023, desagregado de la siguiente manera: Costo directo, **S/. 1'987,268.86**; Gastos generales (12.00%CD), **S/. 238,472.26**; Utilidad (10.00%CD), **S/. 198,726.89**; Impuesto General a las Ventas (I.G.V 18.00%), **S/. 436,404.24**; Gestión de proyecto, **S/. 95,000.00**; Expediente técnico, **S/. 32,000.00**; Supervisión, **S/. 83,911.59**, con financiamiento proveniente de recursos determinados de la Municipalidad.

Que, en uso de las atribuciones conferidas en la **Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972**, el Reglamento de Organización y Funciones de esta Municipalidad, la **Resolución de Alcaldía N° 0023-2024-MPAA-A**, de fecha 08 de enero del 2024 (Delegación de atribuciones para el ejercicio fiscal 2024 al Gerente Municipal), y refrendados por la Oficina de Asesoría Jurídica; Gerencia de Obras, Maquinarias y Equipos; Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Administración y Finanzas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° : APROBAR el **EXPEDIENTE TÉCNICO** y, **VALOR REFERENCIAL** del proyecto de inversión, con alineamiento a una brecha prioritaria: **FUNCIÓN:** 03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA; **DIVISIÓN FUNCIONAL:** 006 GESTIÓN; **GRUPO FUNCIONAL:** 0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO; **TIPOLOGÍA DEL PROYECTO:** GESTIÓN INSTITUCIONAL; **NOMBRE DEL PROYECTO:** "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE USOS MULTIPLES DE LA ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA CIUDAD DE YURIMAGUAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS-PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS-DEPARTAMENTO DE LORETO", con Código Único de Inversiones N° 2486225, debiendo ser ejecutado en un plazo de ciento veinte (120) días calendario, a partir de la entrega del terreno y/o del adelanto directo que proporciona la Entidad y de acuerdo al cronograma de ejecución valorizada de obra, mediante la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta, es decir su ejecución se realizará por **contrata**, mediante proceso de selección que corresponda, con un monto referencial que asciende a la suma de **S/. 3'071,783.84 (TRES MILLONES SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 84/100 SOLES)**, incluido el Impuesto General a las Ventas (I.G.V), con precios vigentes al mes de noviembre del



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
YURIMAGUAS-DEPARTAMENTO DE LORETO
GERENCIA MUNICIPAL

2023; con financiamiento proveniente de recursos determinados de la Municipalidad, desagregado de la siguiente manera:

COSTO DIRECTO	S/. 1'987,268.86
GASTOS GENERALES (12.00%CD)	S/. 238,472.26
UTILIDAD (10.00%CD)	S/. 198,726.89
SUB TOTAL	S/. 2'424,468.01
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (18.00%)	S/. 436,404.24
PRESUPUESTO TOTAL	S/. 2'860,872.25
GESTIÓN DE PROYECTO	S/. 95,000.00
EXPEDIENTE TÉCNICO	S/. 32,000.00
SUPERVISIÓN	S/. 83,911.59
PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA	S/. 3'071,783.84

ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR oportunamente el presente Acto Resolutivo a la Oficina de Asesoría Jurídica; Gerencia de Obras, Maquinarias y Equipos; Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; Gerencia de Administración y Finanzas y, a la División de Obras Públicas y Privadas.

ARTÍCULO 3°: AUTORIZAR, a la División de Supervisión, Ejecución y Liquidación de Obras, a través del usuario gestor o registrador, publicar la presente Resolución en el módulo administrativo del sistema electrónico de Información de Obras Públicas (INFOBRAS), conforme a la Directiva N° 005-2023-CG/GMPL, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 185-2023-CG, de fecha 19 de mayo del 2023.

ARTÍCULO 4°: DISPONER la publicación de la presente resolución en la Portal Web e Intranet Institucional (www.gob.pe/munialtoamazonas).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

Ludwig Eduardo Vásquez Ruiz
Ing. LUDWIG EDUARDO VÁSQUEZ RUIZ
GERENTE MUNICIPAL